

## **ACTA N° 07/2002**

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 07 DE JUNIO DE 2002**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **ALCALDE**

D. José Antonio Pastor Garrido (PSE-EE)

##### **SRES. TENIENTES DE ALCALDE**

D. José Antonio Villanueva Martínez (PSE-EE)

D. José Miguel Tejedor López (EA)

D<sup>a</sup> Esther Salicio Rego (PSE-EE)

D. Alfredo Laureiro Gutiérrez (PSE-EE)

##### **SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Natividad Saenz García (PSE-EE)

D. Oskar Martínez Zamora (EAJ-PNV)

D. Fernando Balgañón Aransaez (EAJ-PNV)

D<sup>a</sup> Maite Coloma Pérez (EAJ-PNV)

D. Israel Brull Quintana (EA)

D. Asier Arroita Lafuente (E.H)

D. Jose Martín Sesúmaga Bidaurrezaga (IU-EB)

No asiste D. Benito Alonso Melgosa (PP)

##### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia

##### **INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> Elena Robles Iruretagoiena

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las doce horas del día siete de Junio de dos mil dos y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE ANTONIO Pastor Garrido (PSE-EE), los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

**1º MOCION PRESENTADA POR IU-EB EN RELACION  
CON LA REFORMA DE LA PROTECCION DE DESEMPLEO  
Y LA LEY BASICA DE EMPLEO APROBADA POR  
DECRETO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA  
CONVOCATORIA DE HUELGA GENERAL.**

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión indicando el motivo de ésta.

Tras las intervenciones que se consignarán, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** Aprobar el Texto de la moción presentada, que es textualmente como sigue:

**“MOCION DE EZKER BATUA-IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA HUELGA GENERAL**

Recientemente el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha presentado un conjunto de medidas que suponen un profundo cambio de las prestaciones por desempleo, a la vez que modifican sustancialmente los despidos y la regulación de los Servicios Públicos de Empleo.

Esta propuesta de reforma supone en su conjunto un retroceso fundamental en las prestaciones por desempleo de los/as vascos/as. Entre otras medidas negativas: reordena el subsidio Agrario limitando la entrada de nuevos beneficiarios, impulsa la movilidad geográfica de éstos, establece la no cotización por desempleo del empleo público subvencionado, retrasa el acceso a la prestación de los

trabajadores temporales si no se han disfrutado vacaciones, limita la protección al desempleo de los trabajadores fijos, discontinuos, redefine el concepto de empleo adecuado dejándolo en manos de la administración.

Uno de los principales ataques a los derechos laborales de los/as trabajadores/as vascos/as, y que merece una especial atención, es la medida que afecta directamente al coste y causas de los despidos, esto es, la supresión de los salarios de tramitación. Un paso más hacia el despido libre.

Por otra parte, no hay justificación económico-financiera alguna para estas medidas, teniendo en cuenta el superávit de las cotizaciones.

El próximo mes de junio la sociedad vasca detendrá su actividad durante 24 horas como muestra del rechazo a la política económica del Gobierno del Partido Popular y especialmente al recorte de derechos que supone su propuesta de Reforma del Subsidio de Desempleo.

Si finalmente se aprueba este proyecto, el Partido Popular habrá conseguido que los beneficios de los y las empresarios/as se disparen a costa de los y las trabajadores/as, que el Estado deje de proteger a los/as más necesitados/as, y sobre todo que pese a tener la generación de jóvenes mejor preparada que Euskadi ha tenido nunca, va a ser la primera que tenga menos derechos laborales que la anterior.

Es evidente que la sociedad vasca debe movilizarse para hacer visible su malestar por la política económica que está llevando a cabo el Gobierno Central, y especialmente para conseguir la paralización de una reforma que dejará sin los derechos laborales básicos a todos/as los/as trabajadores/as, y obligará a los y las que todavía son estudiantes a una precaria vida laboral.

### **ACUERDO:**

1.- El Ayuntamiento de Ortuella insta al Gobierno del Estado la retirada de las Medidas de Reforma de la Protección de Desempleo y la Ley Básica de Empleo.

2.- El Ayuntamiento de Ortuella, y tras un estudio detallado de la Reforma de la Protección por Desempleo y de la Ley Básica de Empleo, considera que dichas propuestas constituyen uno de los ataques más importante sufrido por los derechos de los/as trabajadores/as desde el inicio de la democracia.

3.- El Ayuntamiento de Ortuella considera que el Derecho a la prestación de Desempleo es una de las bases del sistema protector del Estado frente los

desmanes del mercado y que dicha reforma, neoliberal en lo económico y regresiva con los derechos del colectivo trabajador, tiene como único objetivo el aumento de los beneficios empresariales a costa de sus empleados y empleadas.

4.- El Ayuntamiento de Ortuella, cree que la incapacidad del Partido Popular para lograr sus propios objetivos, como el déficit cero y el control de la inflación, ha obligado al equipo del Sr. Aznar a pasar la factura a quienes ya sufren de hecho los errores del Gobierno Central.

5.- El Ayuntamiento de Ortuella, hace un llamamiento a las fuerzas sindicales de Euskadi para que logren superar sus diferencias y coordinen una respuesta común de los y las trabajadores/as vasco/as.

6.- El Ayuntamiento de Ortuella anima a la sociedad vasca a participar en una respuesta democrática contra la reforma de la Protección por Desempleo como es la Huelga General, y se une a cuantas movilizaciones y actos contra la misma propongan las organizaciones sindicales y sociales.

### **EZKER BATUAREN MOZIOA GREBAREN ALDE**

Lan eta Gizarte Gaietarako Ministerioak langabezia sarietan aldaketa handiak eragingo dituen neurri multzoa aurkeztu berri du. Neurriok, besteak beste, kaleratzeak eta Enplegurako Zerbitzu Publikoen erregulazioa aldatuko dituzte.

Proposamenak atzerakada handia eragingo die euskaldunen langabezia sariei. Neurri kaltegarri batzuk baino ez aipatzearren: nekazaritza arloko dirulaguntzak berrantolatzea eta onuradun berriei atek ixtea; mugikortasun geografikoa bultzatzea; diruz lagundutako enplegu publikoaren langabeziagatiko kotizaziorik eza ezartzea; oporraldiak hartu ez dituzten aldi baterako langileen sarien atzeratzea; aldizkako langile finkoen langabezia babesa murriztea; enplegu egokiaren berdefinizioa administrazioaren esku uztea.

Euskal langileen lan eskubideen aurkako erasorik handienetako bat, ondo nabarmentzea merezi duena, kaleratzeen kostu eta zioei zuzenean eragiten dien neurria da, hau da, tramitazio soldatak ezabatzea.

Bestetik, kotizazioen superabita kontuan hartuz, ez dago neurri hauek justifikatuko dituen inongo arrazoi ekonomiko-finantzariorik.

Datorren ekainean, euskal gizarteak bere lan jarduera geldiaraziko du 24 orduz, PPko gobernuaren politika ekonomikoa eta, batik bat, Lan Erreformatik dakarren eskubide murrizketa salatzen.

Proiektua onartuz gero, Alderdi Popularrak hiru helburu lortuko lituzke, enpresarien irabaziek gora eta gora egitea, langileen kontura; laguntzarik handiena behar dutenak Estatuaren babesik gabe uztea; eta, batik bat, egungo euskal gaztediak, Euskadin inoiz izan den prestatuenak, lehen aldiz aurreko belaunaldiak baino lan eskubide gutxiago izatea.

Argi dagoenez, euskal gizarteak Gobernuaren politika ekonomikoak sortzen duen ezinegona adierazteko ahalegina egin behar du, hau da, langileak oinarritzko lan eskubiderik gabe utzi eta ikasleak badaezpadako enplegura bultzatuko dituen erreforma geldiaraztea lortu behar du.

## **AKORDIOA**

1.- Ortuellako Udalak dei egiten dio Estatuako Gobernuari Langabezia Babesaren eta Enpleguaren Oinarritzko Legearen Erreforma Neurriak bertan behera utz ditzan.

2.- Ortuellako Udalak, Langabezia Babesaren eta Enpleguaren Oinarritzko Legearen Erreforma xehetasunez aztertu ondoren, aipatu Erreformatan egiten diren proposamenak langileen eskubideek demokraziaren hasieratik izan duten erasoak handienetakoak direla uste du.

3.- Ortuellako Udalaren ustez, Langabezia Sarietarako Eskubidea Estatuak merkatuaren gehiegikeriei aurre egiteko eskaini behar duen babesaren oinarrietako bat da; halaber, proposatzen den erreformaren neoliberala arlo ekonomikoari dagokionez eta atzerakoia langileen eskubideei dagokienez helburu bakarra enpresarien irabaziak langileen kontura gizentzea da.

4.- Ortuellako Udalaren ustez, Alderdi popularrak berak bere helburuak hala nola zero defizita eta inflazioaren kontrola lortzeko izan duen gaitasunik eza izan da Aznar jaunaren gobernu bere hutsegiteak herritarroi ordainaraztera behartu duena.

5.- Ortuellako Udalak dei egiten dei euskal sindikatuei diferentziak alde batera utzi eta euskal langileen erantzun bateratua koordina dezaten.

6.- Ortuellako Udalak dei egiten dio euskal gizarteari Lanuztearen bitartez Lan Erreformari erantzun demokratikoa eman eta gizarte erakunde nahiz sindikatuek antolatutako ekitaldi eta mobilizazioetan parte har dezan. “

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran lassiguientes intervenciones:

Del Sr. Tejedor (E.A.) quien manifiesta que han presentado una enmienda de adición que es como sigue:

“El Ayuntamiento de Ortuella reclama la necesidad de un marco vasco de relaciones laborales para que las instituciones de Euskal Herria tengan los instrumentos competenciales necesarios para desarrollar políticas de empleo integrales (políticas activas y pasivas).”

Del Sr. Sesúmaga (IU-EB) quien procede a la lectura de la moción.

Del Sr. Arroita (E.H.) quien se manifiesta a favor.

Del Sr. Tejedor (E.A.) quien también se manifiesta a favor.

Del Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien manifiesta en primer lugar que la sesión está convocada como ordinaria y en segundo no saben el tratamiento que se va a dar a la enmienda de E.A. Respecto al texto, añade, que en uno de los párrafos de la exposición de motivos, se señala que durante un día del mes de Junio se paralizará el País y no va a ser sólo un día sino dos ya que hay dos convocatorias diferentes.

Del Sr. Tejedor (E.A.) quien indica que primero se vote el texto y luego la adición.

Sometido a votación el texto, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el acuerdo transcrito.

Tras las intervenciones que se consignarán, y sometida a votación la enmienda de adición, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría simple, el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** No aprobar la enmienda de adición que es textualmente como sigue:

“El Ayuntamiento de Ortuella reclama la necesidad de un marco vasco de relaciones laborales para que las instituciones de Euskal Herria tengan los

instrumentos competenciales necesarios para desarrollar políticas de empleo integrales (políticas activas y pasivas).”

No obstante antes de la adopción de este acuerdo se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Sesumaga (IU-EB) quien entiende que no aporta nada y se debe discutir en otra moción y en cuanto al marco vasco más conveniente en cada caso tiene que ver con el lienzo que en unos casos nos lleva a Bruselas y otros a Madrid.

Del Sr. Arroita (E.H.) quien considera que, aparte de posibles debates, dos de los Sindicatos mayoritarios en Euskalherria están solicitando esa moción del marco vasco. Votará a favor.

Del Sr. Tejedor (E.A.) quien considera expuesta su postura y no quiere entorpecer la moción.

Del Sr. Martínez (EAJ-PNV) quien manifiesta que les sorprende la reacción de IU ya que considera que se puede integrar perfectamente dentro de la moción.

Del Sr. Sesúmaga (IU-EB) quien indica que su no, no es no a la propuesta sino que considera que son cosas diferentes, que la adición no añade nada y que hay que discutirlo en otro marco.

De la Sra. Salicio (PSE-PSOE) quien manifiesta su postura en contra, no están de acuerdo con la adición ya que no la comparten.

Sometido a votación este punto, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 votos: 3 (EAJ-PNV), 2 (E.A.) y 1 (E.H)
- Votos en contra: 6 votos: 5 (PSE-EE) Y 1 (IU-EB)
- Abstenciones: ninguna.

Visto el empate, el Sr. Alcalde repite la votación persistiendo ésta, por lo que se decide en contra por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce horas diez minutos del día de la fecha, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE